



RESOLUCION DE ALCALDIA N°302 -2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 24 de Agosto del 2015

VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDBSH/CECPM, emitido por el Presidente de la Comisión de Concurso Público de Méritos N° 002-2015-MDBSH, para la designación de 01 Ejecutor Coactivo en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los alcances del Decreto Supremo N°. 018.2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°. 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, prescribe en el artículo 7° numeral 7.1 regulando que la designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos. Asimismo el numeral 7.2 del mismo texto legal prescribe que: Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresaran como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán el cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, la Ley N°. 27204 del 28 de noviembre de 1999 que señalaba lo siguiente: "Artículo 1°. Precísase que el Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen legal de la Entidad a la cual representan y su designación en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley N°. 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución coactiva, no implica que dichos cargos sean de confianza.

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo en cumplimiento de la normatividad vigente convoco al concurso de méritos para la designación del Ejecutor Coactivo de esta comuna y producto de dicho concurso resulto ganador el Abogado Juan Del águila Cabrera como Ejecutor Coactivo de La Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, mediante el Informe N°001-2015-MDBSH/CECPM, emitido el Presidente de la Comisión de Concurso Publico de Méritos N°002-2015-MDBSH, remite el expediente administrativo, para la emisión del respectivo acto administrativo, al haberse cumplido con todos los requisitos para el proceso de selección de conformidad con la Ley N°. 269769, modificada por la Ley N°. 28165 y la Ley N°. 28892 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva del Decreto Supremo N°. 018-2008 - JUS, que aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley N°. 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades _ Ley N°. 27972:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N° 340 – Telef. 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir del dos de julio del año 2015, al Abogado **JUAN DEL AGUILA CABRERA**, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo quien ejercerá sus funciones de acuerdo con las facultades que le otorga la ley específica de la materia.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a las áreas correspondientes; **NOTIFIQUESE** a cada una de las Entidades Bancarias, Crediticias y Financieras, y otras Entidades análogas a fin de que brinden el apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese





Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

1787

RECEPCIONADO
 EXPEDIENTE N° 440
 Fecha: 20-8-15 Hora: 8:40am
 [Signature]

HOJA DE TRÁMITE

H.T. N° 440 Fecha: 20 / 8 / 15 Hora: 8:40 (a.m.) p.m.)

Doc. Informe N° 192 - 2015 - M.O.B.S.H./B.M.

ASUNTO: Solicito Designación de Ejecutor y auxiliar Coactivo

DESTINO: G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....) LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....) OTROS:

Tipo Trámite :

1. Aprobado	
2. Atender	
3. Conocimiento	
4. Dar Cumplimiento	
5. Devolver	
6. Emitir Opinión	
7. Informar	

8. Preparar Respuesta	
9. Resolver	
10. Sacar Copias	
11. Trato Personal	
12. Examinar	
13. Archivo	
14. Trámite	

OBSERVACIONES:

302-24-08.15 Ejec. Coact. S-G
302-24-08.15 Aux. II
[Signature]

ATENDIDO:

[Blank lines for 'ATENDIDO']



INFORME N° 192-2015-MDBSH/GM

AL : **Ing. Luis Antonio Neira León.**
Alcalde de la MDBSH.

DE : **Ing. Mao Tong Amasifuen.**
Gerente Municipal.

ASUNTO : Solicito Designación de Ejecutor y Auxiliar Coactivo.

REFERENCIA : Informe N°069-2015-MDBSH/UAT

FECHA : La Banda de Shilcayo, 19 de Agosto del 2015.

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para remitir a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual la Unidad de Administración Tributaria, solicita la designación mediante acto resolutivo del personal que se desempeña como Ejecutor y Auxiliar coactivo de la municipalidad.

Al respecto, esta gerencia realizó las coordinaciones con la Unidad de Administración Tributaria, manifestándonos que para realizar trámites ante Instituciones Financieras, se solicita como requisito indispensable la presentación de la resolución de designación del personal de la oficina de Ejecución Coactiva, toda vez que a la fecha sólo cuentan con una resolución de acreditación.

En ese sentido señor alcalde recorro a su despacho para solicitar, la designación mediante acto resolutivo de las siguientes personas:

- Juan Del Aguila Cabrera Ejecutor Coactivo
- Gino Fasanando Tananta Auxiliar Coactivo

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Ing. Mao Tong Amasifuen
GERENTE MUNICIPAL

INFORME N° 069-2015-MDBSH/UAT

Al : Ing. MAO TONG AMASIFUEN
Gerente Municipal MDBSH.

De : ENOE GARCIA LOPEZ
Jefe Unidad de Administración Municipal MDBSH.

ASUNTO : SOLICITA DESIGNACION DE EJECUTOR COACTIVO Y AUXILIAR
COACTIVO.

REF. : PROCESO DE CONTRATACION N° 002-2015-MDBSH

Fecha : La Banda, 19 de Agosto del 2015.

Mediante la presente me dirijo a usted, para manifestarle que se desarrolló el concurso público de méritos para la cobertura de Plazas: "Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo", para la Unidad de Administración tributaria, ejecutada mediante el Proceso de Contratación N° 002-2015-MDBSH.

En tal sentido de la evaluación realizada en dicho proceso, se consideró procedente la contratación al personal:

Datos Personales:

Cargo:

- | | |
|----------------------------|--------------------|
| 1. Juan del Águila Cabrera | Ejecutor Coactivo. |
| 2. Gino Fasanando Tananta | Auxiliar Coactivo. |

Motivo por el cual, la unidad de administración tributaria de la MDBSH, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, para la asignación del personal seleccionado, como requisito principal para acreditarles en las diferentes Entidades Financieras. Hasta la fecha cuentan con Resolución de Acreditación.

Adjunto:

Modelo de Resolución.

A la espera de su gentil atención, me suscribo de usted.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
E. García
E. Enoe García López
UNIDAD DE RENTAS





RESOLUCION DE ALCALDIA N° . -2015-MDBSH/A

Banda de Shilcayo, 07 de julio del 2015

VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDBSH/CECPH, emitido por el Presidente de la Comisión de Concurso Público de Méritos N° 002-2015-MDBSH para la designación de 01 Ejecutor Coactivo en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los alcances del Decreto Supremo N° 018.2008-JUS; que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, prescribe en el artículo 7° numeral 7.1 regulando que la designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos. Asimismo el numeral 7.2 del mismo texto legal prescribe que: Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresaran como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán el cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, la Ley N° 27204 del 28 de noviembre de 1999 que señalaba lo siguiente: "Artículo 1°. Precisase que el Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen legal de la Entidad a la cual representan y su designación en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución coactiva, no implica que dichos cargos sean de confianza.

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo en cumplimiento de la normatividad vigente convoco al concurso de méritos para la designación del Ejecutor Coactivo de esta comuna y producto de dicho concurso resulto ganador el Abogado Juan Del águila Cabrera como Ejecutor Coactivo de La Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, mediante el Informe N° 001-2015-MDBSH/CECPH, emitido el Presidente de la Comisión de Concurso Publico de Méritos N° 002-2015 remite el expediente administrativo, para la emisión del respectivo acto administrativo , al haberse cumplido con todos los requisitos para el proceso de selección de conformidad con la Ley N° 269769, modificada por la Ley N° 28165 y la Ley N° 28892 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva del Decreto Supremo N° 018-2008 - JUS, que aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades _ Ley N° 27972:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir del dos de julio del año 2015, al Abogado **JUAN DEL AGUILA CABRERA**, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo quien ejercerá sus funciones de acuerdo con las facultades que le otorga la ley específica de la materia.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a las áreas correspondientes; **NOTIFIQUESE** a cada una de las Entidades Bancarias, Crediticias y Financieras, y otras Entidades análogas a fin de que brinden el apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese





RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 000-2015-MDBSH/A

Banda de Shilcayo, 07 de julio del 2015

VISTO:

El Informe N°..... emitido por el Presidente de la Comisión de Concurso Público de Méritos N°..... para la designación de 01 Ejecutor Coactivo en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los alcances del Decreto Supremo N°. 018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°. 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, prescribe en el artículo 7° numeral 7.1 regulando que la designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos. Asimismo el numeral 7.2 del mismo texto legal prescribe que: Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresaran como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán el cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, la Ley N°. 27204 del 28 de noviembre de 1999 que señalaba lo siguiente: "Artículo 1°. Precisase que el Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen legal de la Entidad a la cual representan y su designación en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley N°. 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución coactiva, no implica que

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo en cumplimiento de la normatividad vigente convocó al concurso de méritos para la designación del Auxiliar Coactivo de esta comuna y producto de dicho concurso resultó ganador el Sr. **GINO FASANANDO TANANTA** como Auxiliar Coactivo de La Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, mediante el Informe N°.emitido el Presidente de la Comisión de Concurso Público de Méritos N°..... remite el expediente administrativo, para la emisión del respectivo acto administrativo, al haberse cumplido con todos los requisitos para el proceso de selección de conformidad con la Ley N°. 26979, modificada por la Ley N°. 28165 y la Ley N°. 28892 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva del Decreto Supremo N°. 018-2008 - JUS, que aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley N°. 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades _ Ley N°. 27972:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir del primero de julio del año 2015, al Sr. **GINO FASANANDO TANANTA**, en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo quien ejercerá sus funciones de acuerdo con las facultades que le otorga la ley específica de la materia.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a las áreas correspondientes; **NOTIFIQUESE** a cada una de las Entidades Bancarias, Crediticias y Financieras, y otras Entidades análogas a fin de que brinden el apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese